

---

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
SERVICIO DE NOTICIAS 135/94

---

A: ENCARGADOS DE PRENSAÍNDICE AI: NWS 11/135/94/s  
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SIDISTR: SC/PO  
FECHA: 24 DE JUNIO DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - HONG KONG

### **INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO**

#### **COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES**

Reino Unido - 14 de julio - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 129/94

Paquistán - 27 de julio - TÉNGASE EN CUENTA LA NUEVA FECHA. VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 81/94

Myanmar - 20 de julio - ATENCIÓN - ESTO ES UN COMUNICADO DE PRENSA INTERNACIONAL. VÉASE EL SERVICIO DE NOTICIAS 99/94

India - 16 de agosto - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 129/94

#### **COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS**

Cumbre de países de habla portuguesa - 27 de junio - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 124/94 para el texto del artículo

\*\*Corea del Norte y Corea del Sur - 21 de julio\*\* - Tengan en cuenta el cambio de fecha. Breve documento sobre Corea del Norte y comunicado de prensa específico sobre Corea del Norte y Corea del Sur.

\*\*Guinea Ecuatorial - 30 de junio\*\* - Comunicado de prensa. Se enviará a ciertos medios de comunicación africanos.

#### **PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA**

Informe Anual - 06:00 horas GMT del 7 de julio - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 51/94

Servicio de Noticias 135/94  
ÍNDICE AI: ASA 19/WU 03/94  
24 DE JUNIO DE 1994

HONG KONG: AMNISTÍA INTERNACIONAL SOLICITA QUE SE TOMEN MEDIDAS PARA PROTEGER A LOS SOLICITANTES DE ASILO

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades de Hong Kong que tomen medidas para proteger a los solicitantes de asilo en respuesta a la confirmación este mes por una investigación independiente de que las fuerzas de seguridad agredieron a varios solicitantes de asilo vietnamitas en abril.

El 7 de abril de 1994, más de 1.500 solicitantes de asilo vietnamitas fueron desalojados de la Sección 7 del centro de detención de Whitehead. En la operación participaron centenares de miembros del Departamento de Servicios Penitenciarios (DSP) y policías, que hicieron un uso considerable de la fuerza y de grandes cantidades de gas lacrimógeno para vencer la resistencia de algunos de los solicitantes de asilo. Casi trescientos solicitantes de asilo necesitaron asistencia médica como consecuencia del incidente.

Como consecuencia de las protestas públicas, el gobernador de Hong Kong designó el 14 de abril a dos jueces de paz para que llevaran a cabo una investigación sobre el incidente. En su informe, publicado el 10 de junio, los jueces de paz aceptaron las denuncias de algunos de los solicitantes de asilo, que afirmaron que habían sido agredidos por miembros del Departamento de Servicios Correccionales, y posiblemente por la policía, en diferentes momentos de la operación de desalojo.

Los solicitantes de asilo fueron sometidos a golpes y patadas, infligidos, al menos en algunos casos, después de haber salido de la Sección 7, cuando estaba bajo el pleno control de las fuerzas de seguridad. El juez de paz también criticó varios aspectos más de la operación.

Amnistía Internacional considera que el informe del juez de paz como un esfuerzo genuino por examinar todos los acontecimientos que rodearon el incidente del 7 de abril. La organización toma nota de que el informe menciona que se está llevando a cabo una investigación policial interna sobre algunos aspectos del incidente, incluidas posibles agresiones policiales contra los solicitantes de asilo.

No obstante, mientras el informe del juez de paz afirma que los solicitantes de asilo fueron agredidos por agentes del Departamento de Servicios Penitenciarios, su informe no recomienda ninguna medida en relación con la agresión. Tampoco hace recomendaciones específicas sobre cómo evitar que se produzcan agresiones en el futuro.

Amnistía Internacional ha instado al gobierno de Hong Kong a que garantice que se

pondrán en marcha urgentemente procedimientos judiciales o disciplinarios en relación con el DSP o con los agentes de policía presuntamente responsables de agredir a los solicitantes de asilo.

El gobierno de Hong Kong debe garantizar también, consultando cuando sea necesario con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con organizaciones no gubernamentales, que:

- Se corrigen todos los defectos de procedimiento identificados en el informe;

- se modifica la formación del CSD y de otros oficiales para que no vuelvan a producirse agresiones en el futuro;

- que se cumplan urgentemente todas las recomendaciones incluidas en el informe del juez de paz.